

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**VISTOS:**

El Informe N° 008-2024-MIDIS/PNADP-OI del 05 de febrero de 2024; el Memorando N° 519-2024-MIDIS/PNADP-UPPM del 16 de febrero de 2024 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° 078-2024-MIDIS/PNADP-UAJ del 20 de febrero de 2024 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional;

Que, la Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", que constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que la integran, así como la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en mérito a las normas señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Juntos, teniendo entre sus funciones la emisión de Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, que tiene como objetivo contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía;

Que, el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, a fin de contar con un instrumento que establezca las acciones priorizadas que sobre la materia se deben adoptar para prevenir y combatir la corrupción e impulsar la integridad pública. Dicho Plan Nacional establece un Modelo de Integridad para facilitar a las entidades públicas la implementación de una estructura de prevención de la corrupción y promoción de la integridad, que está conformado por 9 componentes;

Que, a través de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, se aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la implementación de la Función de Integridad en las Entidades de la Administración Pública", que establece las funciones que le corresponden a las Oficinas de Integridad Institucional o máximas autoridades administrativas y a los Oficiales de Integridad;

Que, mediante la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción, establece que el Modelo de Integridad para las entidades del sector público, previsto en la Tabla N° 11 del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se mantiene vigente hasta la actualización de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción;

Que, la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, aprueba la





Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público", la misma que establece en el numeral 5.1.2 que el Órgano que ejerce la función de integridad elabora un Programa de integridad que define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, según el estado actual del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, cuyo programa tiene una vigencia anual;

Que, mediante Informe N° 008-2024-MIDIS/PNADP-OI del 05 de febrero de 2024, se presenta la propuesta del Programa de Integridad 2024 del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", a fin de asegurar el desarrollo de mecanismos dirigidos a promover la integridad;

Que, con Informe N° 519-2024-MIDIS/PNADP-UPPM del 16 de febrero de 2024, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable a la propuesta de Programa de Integridad 2024, adjuntando el Informe N° 22-2024-MIDIS/PNADP-UPPM-CPP del 16 de febrero de 2024 del Coordinador de Planeamiento y Presupuesto(e), concluyendo que la propuesta del Programa de Integridad 2024 del Programa Juntos presenta la estructura mínima según el documento Recomendaciones al Programa de Integridad (pautas generales) de la PCM y cuenta con revisión y opinión favorable de la Coordinación de Modernización de la Gestión, recomendando continuar con el trámite correspondiente para su aprobación;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 078-2024-MIDIS/PNADP-UAJ del 20 de febrero de 2024, estima viable la emisión del acto que dispone la aprobación del Programa de Integridad 2024 del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS";

Con el visado de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En ejercicio de las facultades previstas en el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS; la Resolución Ministerial N° D000018-2024-MIDIS y estando a lo dispuesto por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Aprobar** el Programa de Integridad 2024 del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.- Disponer** la implementación y socialización del documento aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución, entre los integrantes del Programa, y que las Unidades realicen las acciones que correspondan para el cumplimiento del documento.

**Artículo 3.- Disponer** que la Unidad de Comunicación e Imagen, publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" ([www.gob.pe/juntos](http://www.gob.pe/juntos)), en el plazo de dos (02) días hábiles contados desde su emisión.

**Regístrese y comuníquese.**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social



Versión: 01

Página

1 de 16

## PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2024 DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS POBRES “JUNTOS”

Etapa	Responsable
Formulado y propuesto por:	Dante Akira Fernández Kohatsu Director Ejecutivo
Revisado por:	Delmy Mericia Muro Ortiz Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización  Jaime Erick Rios Aquino Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica
Aprobado por:	Dante Akira Fernández Kohatsu Director Ejecutivo

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **UIYBLUK**



	<b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS
<b>Programa de Integridad 2024</b>		<b>Versión: 01</b>	<b>Página: 2 de 16</b>

## INDICE

I. PRESENTACIÓN .....	3
II. ANTECEDENTES .....	3
III. OBJETIVO.....	4
IV. DEFINICIONES OPERATIVAS .....	4
V. ACCIONES DE ARTICULACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNA CULTURA CON INTEGRIDAD .....	6
VI. DIAGNÓSTICO .....	6
VII. MATRIZ DE ACCIONES.....	10
VIII. MECANISMO DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN .....	16
IX. PRESUPUESTO .....	16

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **UIYBLUK**



	<b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS
<b>Programa de Integridad 2024</b>		<b>Versión: 01</b>	<b>Página: 3 de 16</b>

## I. PRESENTACIÓN

El Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS” tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional. El programa promueve en los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción.

La población objetivo del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, son los hogares integrados por gestantes, niñas, niños y/o adolescentes en condición de pobreza, hasta que culminen la educación secundaria o cumplan diecinueve años, lo que ocurra primero. Los hogares se comprometen a cumplir los compromisos establecidos por el programa.

El Programa JUNTOS, contempla acciones vinculadas al enfoque de integridad pública, promoviendo la integridad y la observancia e interiorización de los valores y principios vinculados con el uso adecuado de los fondos, recursos, activos y atribuciones de la función pública; y continuar asegurando la correcta implementación del modelo de integridad, a efectos de fortalecer la capacidad preventiva de la entidad frente a la corrupción y promover una cultura de integridad institucional, en base a un instrumento de planificación con acciones concretas y efectivas que involucren a las diferentes Unidades y servidores/as del Programa JUNTOS.

En el marco de lo descrito y a fin de dar continuidad en la implementación del Modelo de Integridad durante el año 2024, el Programa Nacional “JUNTOS” ha elaborado su nuevo programa, tomó como punto de inicio el diagnóstico resultante de la evaluación anual de las etapas 1 y 2 del Índice de Capacidad Preventiva.

## II. ANTECEDENTES

- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y modificatorias.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y sus modificatorias y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias.
- Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 042-2018-PCM que establece medidas para fortalecer la Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 180-2021-PCM que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción.
- Decreto Supremo N° 103-2022-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP, que aprueba los Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública
- Resolución de Contraloría No 146-2019-CG y su modificatoria dispuesta mediante Resolución de Contraloría N° 73-2023-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **UIYBLUK**



	<b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS
<b>Programa de Integridad 2024</b>		<b>Versión: 01</b>	<b>Página: 4 de 16</b>

- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público.
- Resolución de Ministerial N° 215-2020-MIDIS, que aprueba el Código y Conducta del MIDIS y Programas Sociales.

### III. OBJETIVO

El presente Programa de Integridad 2024, tiene como objetivo continuar asegurando la correcta implementación de los nueve (09) componentes del modelo de integridad, y así seguir promoviendo una cultura de integridad institucional, en base a un instrumento de planificación con acciones concretas y efectivas que involucren a las diferentes unidades y servidores/as del Programa JUNTOS.

### IV. DEFINICIONES OPERATIVAS

#### 4.1 Código de Ética y Conducta

Establece los valores institucionales que direccionan el comportamiento ético en los/las servidores/as civiles del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, que sirven de guía para el ejercicio de sus funciones, contribuyendo en el cumplimiento de la visión, misión y objetivos institucionales, a fin de promover el conocimiento, comprensión y cumplimiento de los principios, deberes y prohibiciones; así como, asegurar la integridad y el comportamiento ético.

#### 4.2 Conflicto de Intereses

Es la situación donde los intereses de negocios, financieros, familiares, políticos o personales podrían interferir con el juicio de valor del personal en el desempeño de sus obligaciones hacia la organización.

#### 4.3 Corrupción

La corrupción constituye un problema público, ya que afecta directamente la organización y las funciones de la administración pública y, por ende, del gobierno, utilizando el poder público para el beneficio privado, cuyas principales características son: a) El uso indebido del poder o el mal uso de una posición privilegiada y b) Beneficios irregulares.

#### 4.4 Cultura de Integridad Pública

Es la expresión de saberes y prácticas compartidas en una institución donde se actúa de manera consistente con sus valores organizacionales y en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinados a privilegiar el interés general, luchar contra la corrupción y elevar permanentemente los estándares de la actuación pública. Dichos saberes y prácticas se extienden a los miembros de la organización y, fuera de ella, a sus partes interesadas.

#### 4.5 Debida diligencia

Proceso para evaluar con mayor detalle la naturaleza y alcance del riesgo de soborno y ayuda a las organizaciones a tomar decisiones en relación con operaciones, proyectos, actividades, socios de negocios y personal específico.

#### 4.6 Enfoque de integridad pública

Es un enfoque transversal de gestión destinado a evaluar y fortalecer el desempeño ético de los servidores y funcionarios/as públicos, mitigando los riesgos que pudieran conducir o facilitar en una entidad la comisión de prácticas contrarias a la ética o corruptas, de modo que se actúe con prevención, debida diligencia y de manera oportuna.

#### 4.7 Etapas de implementación del estándar de integridad

Cada etapa comprende un conjunto definido de herramientas, mecanismos y/o instrumentos del Modelo de Integridad que la entidad debe implementar -de manera progresiva- para fortalecer su

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



capacidad de prevención frente a la corrupción. El grado de maduración del estándar de integridad consta de cinco etapas:

- **Etapa 1:** Cumplimiento normativo e Institucionalización;
- **Etapa 2:** Aplicación e implementación;
- **Etapa 3:** Consolidación de mecanismos y herramientas;
- **Etapa 4:** Evaluación de resultados y
- **Etapa 5:** Evaluación de impacto.

#### 4.8 Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (IPC)

Es la herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del modelo de integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación.

#### 4.9 Integridad pública

Es la actuación coherente con valores, principios y normas, que promueve y protege el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía esté orientado al interés general y a la generación de valor público.

#### 4.10 Modelo de Integridad

Es el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Desde la normativa vigente, dichas orientaciones se organizan de manera sistémica en una estructura de trabajo de nueve (09) componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional, que, a la fecha, constituyen el estándar peruano de integridad y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad pública en cada entidad.

COMPONENTES Y SUB COMPONENTES DEL MODELO DE INTEGRIDAD		
N°	Componente	Subcomponente
C1	Compromiso de la Alta Dirección	Fortalecimiento del órgano que ejerce la función de integridad
		Visibilidad de la integridad como objetivo institucional de la entidad
C2	Gestión de riesgos que afecten la integridad pública	Identificación, evaluación y mitigación de los procesos o actividades que generen riesgos que afecten la integridad pública
		Mapa de riesgos y controles
C3	Políticas de integridad	Código conducta
		Prevención y mitigación de conflictos de intereses
		Debida diligencia según las partes interesadas
		Incentivos y reconocimientos al personal
		Contratación de personal
		Acciones de integridad y lucha contra la corrupción institucional
C4	Trasparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	Trasparencia activa
		Trasparencia pasiva
C5	Controles: interno, externo y auditoría	Implementación del Sistema de Control Interno
		Control Gubernamental – OCI
C6	Comunicación y capacitación	Inducción en integridad a nuevos servidores públicos
		Capacitación permanente en políticas de integridad

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



COMPONENTES Y SUB COMPONENTES DEL MODELO DE INTEGRIDAD		
N°	Componente	Subcomponente
		Comunicación de “Política de Integridad” a las partes interesadas
		Evaluación del clima laboral
		Evaluación del nivel de satisfacción de las partes interesadas
C7	Canal de denuncias	Implementación de canal de denuncias
		Mecanismos de protección al denunciante
C8	Supervisión y monitoreo del modelo de integridad	Evaluación de efectividad de los componentes del modelo de integridad
C9	Encargado del modelo de integridad	Función de acompañamiento

Fuente: Tabla N° 11 Modelo de Integridad para las entidades públicas, aprobado con Decreto Supremo N° 044-2018- PCM.

#### 4.11 Riesgo

Efecto de la incertidumbre de los objetivos. El efecto es una desviación de lo esperado, ya sea positivo o negativo y la incertidumbre es el estado, incluso parcial, de deficiencia de información relacionada con la comprensión o conocimiento de un evento, su consecuencia o su posibilidad.

#### 4.12 Transparencia y Acceso a la Información Pública

La transparencia en la gestión gubernamental debe garantizarse a través de mecanismos que faciliten el acceso a la información pública. El Estado organiza sus sistemas de gestión y procedimientos de manera abierta e informa de manera activa y oportuna sobre sus procesos, normas y decisiones.

### V. ACCIONES DE ARTICULACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNA CULTURA CON INTEGRIDAD

En el marco de la estrategia para la implementación del Modelo de Integridad y a efectos de promover acciones articuladas y coordinadas con las unidades del Programa JUNTOS, en el ámbito de su competencia y funciones, se muestran las siguientes actividades:

- a. Participar en las actividades que organice, conduzca o desarrolle el/la Oficial de Integridad, a fin de fortalecer la capacidad preventiva y promover una cultura de integridad institucional.
- b. Ejecutar las acciones de integridad y lucha contra la corrupción, según corresponda.
- c. Ejecutar las acciones necesarias para el desarrollo del modelo de integridad, según corresponda.
- d. Proporcionar la información y documentos requeridos por el/la Oficial de Integridad, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento dentro de los plazos establecidos.

### VI. DIAGNÓSTICO

La Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (SIP-PCM), realizó la medición del avance de las entidades públicas en la implementación del Modelo de Integridad denominado “Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción: Estándar de Integridad 2023”.

El periodo de evaluación comprendió enero – noviembre 2023; la medición se realizó en dos etapas: Etapa 1 (Cumplimiento normativo e institucional) y Etapa 2 (Aplicación e implementación).

Cada etapa se mide en una escala de 0 a 1, donde 0 supone la ausencia de mecanismos estandarizados de prevención de la corrupción y 1 el cumplimiento pleno de la etapa evaluada. El puntaje máximo es de cinco puntos, conforme al horizonte de implementación definido por la Secretaría de Integridad Pública, siendo la escala de valoración la siguiente:

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



	Nivel	Puntaje	Porcentaje
	Destacable	0.81 a 1.00	81% al 100%
	Deseable	0.61 a 0.80	61% al 80%
	Aceptable	0.41 a 0.60	41% al 60%
	Regular	0.21 a 0.40	21% al 40%
	Bajo	0.00 a 0.20	0% al 20%

Es así que, el reporte solicitado por la SIP para la evaluación del ICP para el periodo 2023, comprendió cinco (5) pasos:

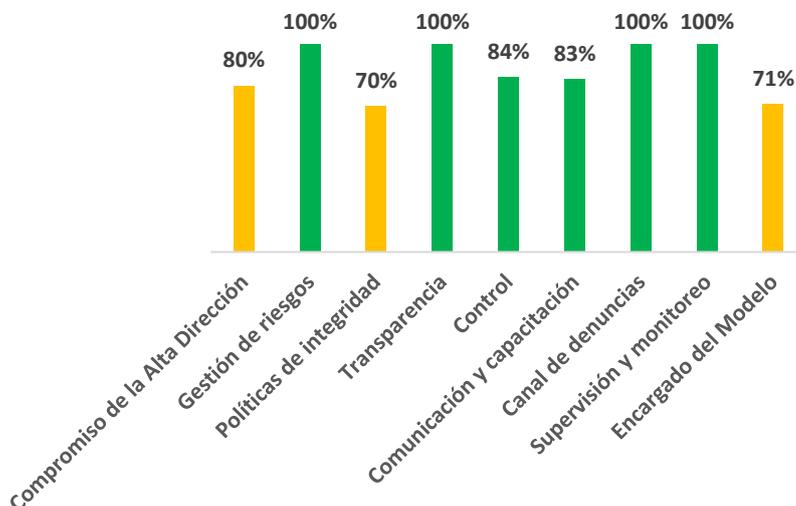
Descripción		Preguntas
1	Datos Generales de la Entidad	1 al 17
2	Estándar de Integridad – Etapa 1	18 al 50
3	Estándar de Integridad – Etapa 2	51 al 74

### **Respecto a la Etapa N° 01: Cumplimiento normativo e institucional**

El Programa JUNTOS, en la Etapa 1, alcanzó un resultado con un nivel “**destacable**” al adquirir un puntaje del **85%** de nivel de implementación del Modelo de Integridad, conforme se advierte en el Reporte de Integridad correspondiente al mes de diciembre 2023<sup>1</sup>, elaborado por la SIP – PCM, que se presenta a continuación:

**Figura 1: Análisis cuantitativo de la Etapa N° 01**

<b>C1</b>	Compromiso de la Alta Dirección	80%
<b>C2</b>	Gestión de riesgos	100%
<b>C3</b>	Políticas de integridad	70%
<b>C4</b>	Transparencia	100%
<b>C5</b>	Control	84%
<b>C6</b>	Comunicación y capacitación	83%
<b>C7</b>	Canal de denuncias	100%
<b>C8</b>	Supervisión y monitoreo	100%
<b>C9</b>	Encargado del Modelo	71%

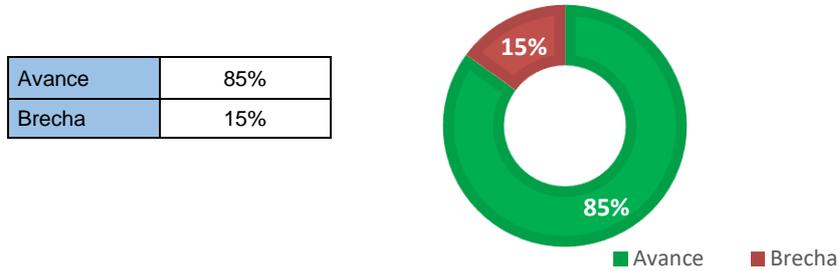


<sup>1</sup> Evaluación de la implementación del Modelo de Integridad – Ministerios del Poder Ejecutivo – diciembre 2023. Elaborado por la Secretaría de Integridad Pública de Presidencia del Consejo de Ministros.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



**Figura 2: Porcentaje de avance y brecha**



Fuente: Reporte de Integridad (Secretaría de Integridad Pública de PCM / Diciembre- 2023)

En esta etapa el Programa JUNTOS logró alcanzar un avance al obtener un puntaje de 0.85 del nivel de cumplimiento del modelo de integridad, y una brecha de 0.15. Al respecto, y en relación al “Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción: Estándar de Integridad 2022” se observan mejoras considerando que en dicho período el avance fue de 0.71 y la brecha de 0.29.

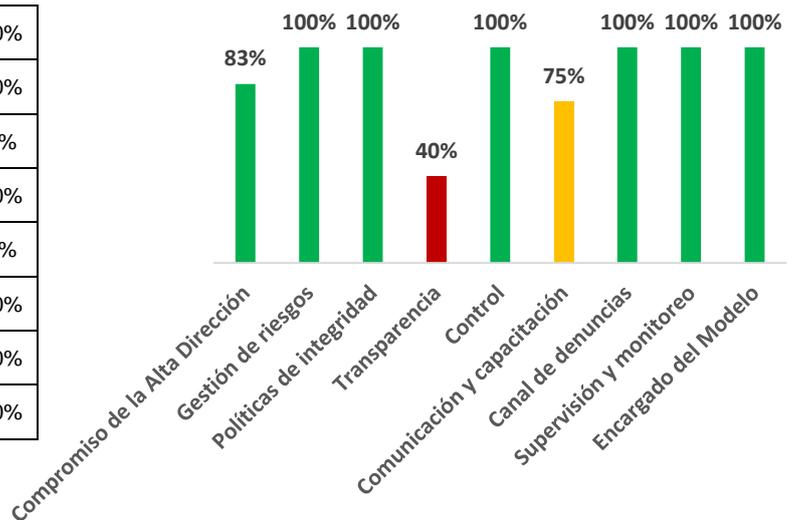
A nivel de componentes se evidencia un avance homogéneo, los componentes más destacados son: Gestión de Riesgos, Transparencia, Canal de denuncias y Supervisión y Monitoreo, mientras que los componentes con mayor oportunidad de mejora son: Compromiso de Alta Dirección, Políticas de Integridad, Control, Comunicación y Capacitación y Encargado del Modelo.

**Respecto a la Etapa N° 02: Aplicación e implementación**

En cuanto a la Etapa 2, el Programa JUNTOS, alcanzó un resultado con un nivel “destacable” al adquirir un puntaje del **82%** de nivel de implementación del Modelo de Integridad, conforme se advierte en el Reporte de Integridad correspondiente al mes de diciembre 2023<sup>2</sup>, elaborado por la SIP – PCM, que se presenta a continuación:

**Figura 3: Análisis cuantitativo de la Etapa N° 02**

<b>C2</b>	Gestión de riesgos	100%
<b>C3</b>	Políticas de integridad	100%
<b>C4</b>	Transparencia	40%
<b>C5</b>	Control	100%
<b>C6</b>	Comunicación y capacitación	75%
<b>C7</b>	Canal de denuncias	100%
<b>C8</b>	Supervisión y monitoreo	100%
<b>C9</b>	Encargado del Modelo	100%

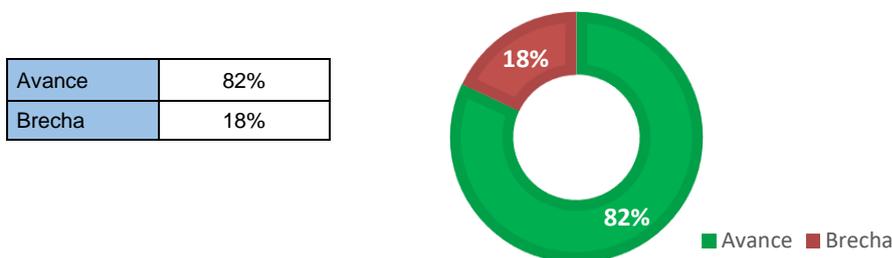


<sup>2</sup> Evaluación de la implementación del Modelo de Integridad – Ministerios del Poder Ejecutivo – diciembre 2023. Elaborado por la Secretaría de Integridad Pública de Presidencia del Consejo de Ministros.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



**Figura 4: Porcentaje de avance y brecha**



Fuente: Reporte de Integridad (Secretaría de Integridad Pública de PCM / Diciembre- 2023)

En esta etapa el Programa JUNTOS logró alcanzar un avance al obtener un puntaje de 0.82 del nivel de cumplimiento del modelo de integridad, y una brecha de 0.18. Al respecto, y en relación al “Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción: Estándar de Integridad 2022” se observan mejoras considerando que en dicho período el avance fue de 0.61 y la brecha de 0.39.

A nivel de componentes se evidencia un avance homogéneo, los componentes más destacados son: Gestión de Riesgos, Políticas de Integridad, Control, Canal de Denuncias, Supervisión y Monitoreo y Encargado del Modelo mientras que los componentes con mayor oportunidad de mejora son: Compromiso de la Alta Dirección, Transparencia y Comunicación y Capacitación.

De acuerdo al puntaje obtenido por componente en el Reporte de Evaluación del Índice de Capacidad Preventiva - ICP 2023 en las etapas N° 01 y 02, efectuó recomendaciones las cuales se encuentran identificadas a noviembre del 2023, que se detallan a continuación:

- Asegurar la actualización de la lista de sujetos obligados a presentar DJI.
- Realizar evaluaciones periódicas de clima laboral que incluyan un componente de integridad o un estudio, conforme a la Guía de evaluación.
- Implementar un apartado web específico para alojar información relacionada con la implementación del Modelo de Integridad.
- Publicar la lista de funcionarios con capacidad de decisión, conforme el artículo 8 del Decreto Supremo N°120-2019-PCM

En tal sentido, se ha formulado una Matriz de acciones, que permitirá identificar acciones, indicadores, medios de verificación, responsables y áreas involucradas por actividad, metas y plazos, tomando como base de referencia las Guías del formulario de autoevaluación<sup>3</sup> de la Etapa N°1 y Etapa N° 2, diseñadas por la Secretaría de Integridad Pública (Res. N° 002-2021-PCM-SIP) que permite evaluar de forma estandarizada el avance en la implementación de los componentes del Modelo de Integridad en las entidades públicas.

<sup>3</sup> Resolución N° 002-2021-PCM-SIP, que aprobó la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público. La Guía del formulario de autoevaluación fue actualizada al 24 de febrero 2022.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.





VII. MATRIZ DE ACCIONES

MATRIZ DE PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES "JUNTOS" 2024

COMPONENTE	N°	ACCIÓN	INDICADOR	META MENSUAL												META ANUAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	INVOLUCRADOS	
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE					
C1. Compromiso de la Alta Dirección	1	Reuniones con la Alta Dirección para tomar conocimiento sobre los avances en la implementación del Modelo de Integridad.	Número de reuniones ejecutadas				1			1				1		1	4	Actas de Reuniones	OI	OI// DE
	2	Elaboración de documento de vinculación de servidores/as del órgano de integridad con las líneas de trabajo prioritarias establecidas por la Secretaría de Integridad Pública: 1) Monitoreo y evaluación de las acciones de integridad 2) Gestión de riesgos 3) Capacitaciones y comunicación 4) Denuncias y protección al denunciante	Número de documentos elaborados								1						1	Resolución de Dirección Ejecutiva	OI	OI/ DE
	3	Formulación del "Programa de Integridad del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" para el año 2025	Número de documentos generados													1	1	Resolución de Dirección Ejecutiva	OI	Unidades de sede central
C2. Gestión de riesgos que afecten la integridad pública	4	Actualización de la matriz de riesgos que afecten la integridad	Número de documentos generados				1										1	Informe presentado a la DE	OI	Unidades de sede central
	5	Seguimiento a la implementación de las acciones del Plan de tratamiento de riesgos de integridad.	Número de reportes generados							1		1		1		1	4	Informe presentado a la DE	OI	Unidades de sede central
C3. Políticas de Integridad	6	Reconocimiento de servidores/as del Programa "JUNTOS", en cumplimiento de la "Directiva de otorgamiento de reconocimientos a los/las servidores/as civiles del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social" <sup>4</sup> : Buenas Prácticas: 1) Cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública y del Código de Ética y Conducta del MIDIS y sus Programas Nacionales (Día del Servidor Público) 2) Promoción de una Cultura de Integridad (Día	Número de Documentos generados													1	2	Informe de seguimiento de cumplimiento presentado a la DE	URH/ OI	URH/ OI

<sup>4</sup> Aprobado con Resolución Ministerial N° 232-2023-MIDIS aplicable a los Programas.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.





MATRIZ DE PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES "JUNTOS" 2024

COMPONENTE	N°	ACCIÓN	INDICADOR	META MENSUAL												META ANUAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	INVOLUCRADOS
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
		Internacional contra la corrupción).																	
	7	Reconocimiento de servidores/as del Programa Juntos que cumplen con la ejecución del Plan de Acción Anual – Medidas de remediación y Medidas de control, en el marco del SCI.	Número de Documentos generados					1								1	Memorando o documento que haga sus veces	URH	URH/ CCG
	8	Seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley N° 31564 - Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el acceso y salida de personal del servicio público y su Reglamento. – Seguimiento a la publicación de la lista de sujetos obligados – Seguimiento a la inclusión de la Cláusula de Cumplimiento en los TDR y EETT. – Revisión a las Declaraciones Juradas de Prohibiciones e Incompatibilidades.	Número de documentos generados	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Informes de verificación de cumplimiento, que anexen reportes presentados a el/la Oficial de Integridad	OI	UA/ URH/ OI
	9	Elaboración y aprobación de lineamientos de gestión de conflictos de intereses para la identificación y mitigación de situaciones que pueden configurar conflicto de intereses.	Número de documento aprobado						1							1	Resolución de Dirección Ejecutiva	URH/ DE/ OI	DE/ UPPM/ UAJ
	10	Elaboración de reportes sobre la aplicación del procedimiento de debida diligencia en la Plataforma de Debida Diligencia de la SIP por parte de la Unidad de Administración.	Número de documentos generados			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	Informe dirigido al Oficial de Integridad	UA	UA/ OI
	11	Seguimiento al cumplimiento de la aplicación del procedimiento de debida diligencia en la Plataforma de Debida Diligencia de la SIP por parte de la Unidad de Recursos Humanos.	Número de documentos generados			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	Informe dirigido al Oficial de Integridad	URH	URH/ OI
	12	Promoción del canal de orientación y consulta frente a problemas y dilemas éticos	Número de documentos generados			1			1			1			1	4	Memorandos múltiples	OI	OI

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.





MATRIZ DE PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES "JUNTOS" 2024

COMPONENTE	N°	ACCIÓN	INDICADOR	META MENSUAL												META ANUAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	INVOLUCRADOS
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
	13	Seguimiento y verificación de la Cláusula Anticorrupción en los Contratos de Locación de Servicios.	Número de documentos generados			1			1			1			1	4	Informes de seguimiento presentados a la DE	OI	OI/ UA
	14	Seguimiento al registro y asesoramiento en la aplicación de la Ley N° 31227 para la actualización de sujetos obligados a presentar Declaración Jurada de Intereses en el Programa "JUNTOS".	Número de reportes generados	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Informes presentados a la DE	OI	OI
	15	Seguimiento del mecanismo establecido para la Gestión de Conflictos de Intereses en el Programa "JUNTOS".	Número de reportes generados				1				1			1		3	Informes de seguimiento presentados a la DE	OI	OI
C4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	16	Seguimiento a la actualización del Portal de Transparencia Estándar PTE del Programa "JUNTOS".	Número de reportes generados				1			1			1		1	4	Informes de seguimiento presentados a la DE	OI	OI/ UCI
	17	Seguimiento a la atención oportuna a las solicitudes de acceso a la información pública, independientemente de los canales de presentación de las solicitudes.	Número de reportes generados		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	Informes de seguimiento presentados a la DE	OI	OI/ UA
	18	Seguimiento al debido Registro de Visitas en Línea, en las distintas sedes del Programa JUNTOS a nivel nacional.	Número de reportes generados	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Informes de seguimiento presentados a la DE	OI	OI/ UA
	19	Seguimiento del Registro de Agendas Oficiales.	Número de reportes generados	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Informes de seguimiento presentados a la DE	OI	OI/ UA
C5. Controles Interno, externo y auditoría	20	Cumplimiento de entregables para la implementación del Sistema de Control Interno 2024: 1. Reporte de evaluación de la implementación de SCI. 2. Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación. 3. Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Control. 4. Reporte de seguimiento semestral del plan de acción anual 5. Reporte de evaluación semestral de la implementación del SCI.	Número de informes emitidos	2		2					2				6	Informes que anexen constancias de cumplimiento de entregables, presentados a la DE	OI	OI/ CCG	

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.





MATRIZ DE PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES "JUNTOS" 2024

COMPONENTE	N°	ACCIÓN	INDICADOR	META MENSUAL												META ANUAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	INVOLUCRADOS
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
	21	Presentación de reportes de avance de implementación de recomendaciones emitidas por el órgano de Control Institucional (OCI).	Número de reportes generados												1	1	Informes de cumplimiento presentado a la DE	OI	OI/ CCG
C6.Comunicación y capacitación	22	Realizar las inducciones a servidores que se incorporen a JUNTOS, con contenido actualizado con componentes del modelo de integridad pública con cumplimiento al 100%.	Número de inducciones desarrolladas		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	Informes de cumplimiento presentado a la DE	OI	OI /URH
	23	Incorporación en el Plan de Desarrollo de Personas (PDP) 2024, dos (2) de los siguientes temas: i) Gestión de conflictos de intereses; ii) Toma de decisiones éticas; iii) Gestión de Intereses; iv) Delitos contra la administración pública, incluyendo soborno trasnacional; o, v) Gestión de riesgos.	Número de documento aprobado			1										1	Resolución de Dirección Ejecutiva	URH	OI /URH
	24	Reforzamiento de conocimientos de las/los servidoras/es en temas vinculados con la ética, la integridad, neutralidad, DJI, que no se encuentran incluidos en el PDP.	Número de acciones realizadas							1						1	Informes de cumplimiento presentado a la DE	OI	OI/ URH
	25	Elaboración de reportes de la difusión interna de la cultura de integridad <sup>5</sup> , a través de comunicaciones internas, correos electrónicos, protectores de pantalla u otros.	Número de reportes generados			1				1		1				1	Informes de cumplimiento presentado a la DE	URH	OI/ URH
	26	Medición de clima laboral de la Entidad que incorpore el clima ético en cuando a la percepción, conocimiento y prácticas del personal, nivel de satisfacción sobre el desempeño ético de los servidores y funcionarios del Programa.	Número de herramientas aplicadas			1										1	Informe de cumplimiento de presentado a la DE	OI	OI/URH

<sup>5</sup> En Gestión de Conflictos de Intereses, Gestión de las Declaraciones Juradas de Intereses, Gestión de Riesgos, Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano, Canales de Denuncia, Medidas de Protección, entre otros.  
 Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.





MATRIZ DE PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES "JUNTOS" 2024

COMPONENTE	N°	ACCIÓN	INDICADOR	META MENSUAL												META ANUAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	INVOLUCRADOS	
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE					
	27	Seguimiento a la difusión externa de la cultura de integridad del Programa "JUNTOS" (Medidas de Protección, Código de Ética y Conducta y otros que sean de interés para el público externo) a través del Portal Institucional o redes sociales institucionales o afiches en espacios de atención al público.	Número de reportes generados					1		1		1			1		4	Informes de cumplimiento presentado a la DE	OI	OI/ UCI
	28	Reportes de funcionamiento de la Plataforma Digital de Denuncias y estado de medidas de protección solicitadas y atendidas por el Programa JUNTOS.	Número de reportes generados				1			1			1		1		4	Informes de cumplimiento presentado a la DE	OI	OI
C7. Canal de denuncias	29	Reportes de seguimiento de denuncias por presuntos actos de corrupción que han sido precalificadas por la STPAD	Número de reportes generados			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		10	Informes de seguimiento de cumplimiento presentado a la DE	OI	OI/ STPAD
	30	Reportes de denuncias por presuntos actos de corrupción que ameritaron inicio de PAD y/o concluyeron.	Número de reportes generados			1				1		1			1		4	Informes de cumplimiento presentado a la DE	OI	OI/ STPAD
	31	Reportes de las denuncias vinculadas a presuntos actos de corrupción registradas en el REPRAC, a ser presentado dentro de los primeros 05 días hábiles del trimestre siguiente	Número de reportes generados				1				1			1			3	Informes de cumplimiento presentado a la DE	OI	OI/ STPAD
C8. Supervisión y monitoreo del modelo de integridad	32	Aplicación de una encuesta a las/los servidoras/es de las diferentes Unidades del Programa JUNTOS sobre temática de integridad que incluya, como mínimo, diez (10) preguntas de conocimiento, percepción y situaciones que podrían enfrentar que afecten la integridad.	Número de herramienta aplicada										1				1	Informes de cumplimiento presentado a la DE	OI	OI/ URH
	33	Seguimiento de la implementación del Programa de Integridad.	Número de reportes generados			1				1			1		1		4	Informes de cumplimiento presentado a la DE	OI	DE /OI
	34	Resultado de Evaluación final del reporte del Índice de Capacidad Preventiva remitidos por la SIP 2023.	Número de reportes generados		1												1	Informes de cumplimiento presentado a la DE	OI	DE/ OI

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

Programa de Integridad 2024

Versión: 01

Página: 15 de 16

MATRIZ DE PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES "JUNTOS" 2024

COMPONENTE	N°	ACCIÓN	INDICADOR	META MENSUAL												META ANUAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	INVOLUCRADOS
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
	35	Seguimiento de la capacidad operativa del órgano de integridad.	Número de reportes generados										1		1	Informes de cumplimiento presentado a la DE	OI	DE/ OI	
	36	Seguimiento a orientaciones y/o recomendaciones sobre temas de integridad a las unidades de sede central y territoriales	Número de reportes generados					1						1	2	Informes de cumplimiento presentado a la DE	OI	DE/ OI	
C9. Encargado del modelo de integridad	37	Reuniones de apoyo y seguimiento de los avances de la implementación del Modelo de Integridad con Dirección Ejecutiva y Jefaturas de sede central: i) Seguimiento a la implementación de acciones del modelo. ii) Conocer problemáticas o limitaciones para la implementación del modelo. iii) Socializar avances o resultados en la implementación del modelo.	Número de reuniones ejecutadas				1	1	1	1	1	1	1	1	8	Actas de Reunión	OI	Unidades de sede central	
	38	Elaborar documentos de recomendación u orientación a otras Unidades del Programa Juntos.	Número de documentos elaborados	1			1			1			1		4	Memorando Múltiple a unidades de sede central y territoriales	OI	OI	

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: UIYBLUK



	<b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS
<b>Programa de Integridad 2024</b>		<b>Versión: 01</b>	<b>Página: 16 de 16</b>

### VIII. MECANISMO DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

El seguimiento, monitoreo y evaluación del Programa de Integridad 2024, estará a cargo de el/la Oficial de Integridad del Programa Juntos, el cual será elaborado con frecuencia trimestral dirigido a la Dirección Ejecutiva, adjuntando los medios de verificación que permitan determinar los niveles de cumplimiento de lo programado y establecer medidas correctivas, de ser el caso.

Adicionalmente a ello, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (UPPM), en el marco del seguimiento semestral y anual del POI, solicitará a la URH información o reportes sobre el avance del cumplimiento de las acciones del presente programa.

#### Indicadores del Programa de Integridad 2024.

Para medir el cumplimiento del presente programa, se considerará la ejecución trimestral y anual de las acciones programadas respecto a la meta anual establecida. Para el año 2024, se espera ejecutar el 90% de las actividades programadas en el Programa.

$$= A / B * 100$$

Donde:

A = Número de actividades ejecutadas.

B = Número de actividades programadas.

### IX. PRESUPUESTO

Las acciones programadas en el Programa de Integridad 2024 del Programa Juntos, forman parte de las actividades operativas del POI 2024 a cargo de la URH: "Implementación de los componentes del modelo de integridad", por lo tanto, los gastos en que se incurran durante su ejecución serán afectos a los recursos asignados en la secuencia funcional (meta) 004 de la URH.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **UIYBLUK**

